

Registro Mercantil de Madrid al Tomo 7.778, Libro 0, Folio 5, Sección 8, Hoja M-125.733, Inscripción 4.ª

La fusión aprobada tiene las siguientes características:

Absorbente: Clínica de Maternidad Nuestra Señora de Belén, Sociedad Anónima, C.I.F. A-28250884, calle José Silva, 7, 28043 Madrid, constituida el 18 de noviembre de 1970 ante el Notario de Madrid don Juan Arroyo Pucheu, protocolo 1.354, inscrita Registro Mercantil de Madrid al Tomo 2.666 General, Libro 2000, Sección 3.ª, Folio 152, Hoja 17.881. Con adaptación de Estatutos protocolizada ante el Notario de Madrid don Augusto Gómez Martinho Faerna el 3 de febrero de 1992, protocolo 184, inscrita Registro Mercantil de Madrid al Tomo 5.161, Libro 0, Folio 196, Sección 8, Hoja 84.500, inscrita junto a Escritura de Subsanación, Notario de Madrid D. Rafael Ruiz Gallardón el 15 diciembre de 1992, protocolo 3.586. Capital Social 363.612,32 euros con 6.050 acciones nominativas de 60,10121 Euros, totalmente desembolsado más 165.278,33 euros de prima de emisión. Consejo de Administración actual está formado por los siguientes miembros: Don Ramón Manuel Boo Franco, don Baltasar Higuera Rojo, doña M.ª Victoria Maestre Lecanda, doña M.ª Antonia Martín Lloret, D. Fernando María Nadal Mur, don Francisco Javier Núñez Cobos, doña María de las Mercedes Puente Fernández, doña Ana Elisa López Delgado y doña María Teresa Rosales Martínez nombrados en Junta General Ordinaria de fecha 12 junio de 2008, siendo su Presidenta doña María de las Mercedes Puente Fernández y la Secretaria, doña M.ª Victoria Maestre Lecanda.

Absorbida: Consulbe, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, C.I.F. A-80814726, calle José Silva, 5, 28043 Madrid, constituida ante el Notario de Madrid don José Manuel Pérez-Jofre Esteban el 8 de febrero de 1994, protocolo 478, inscrita Registro Mercantil de Madrid al Tomo 7.778, Folio 195, Hoja M-125733. Capital Social es de 60.101,21 euros suscrito pero pendiente de desembolso en la cuantía de 45.065,91 euros. Siendo el único accionista Clínica de Maternidad Nuestra Señora de Belén, Sociedad Anónima con Administrador Único, don Antonio Gonzalo Llamas Martín reelegido el 1 de julio de 2004 ante el Notario de Madrid don Francisco Javier Trillo Garrigues e inscrito en Registro Mercantil de Madrid al Tomo 7.778, Libro 0, Folio 205, Sección 8, Hoja 125.733.

Se trata de una fusión simplificada.

No se precisa ampliar capital.

Proyecto de fusión inscrito Registro Mercantil de Madrid el 13/12/07, al Tomo 5.161, Folio 196, Sección 8, Hoja 84.500.

No es necesario Informes de Expertos, ni de Administradores.

No es preciso establecer tipo de canje.

La fecha de operaciones a partir de la cual la extinguida ha de considerarse realizada por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2008.

No existen acciones, ni derechos especiales de la sociedad extinguida.

Los únicos expertos que actúan obligatoriamente por Ley son los de la absorbente que han auditado el Balance de Fusión.

No se modifican los Estatutos Sociales de la absorbente.

El órgano de administración de la absorbente será el actual de Clínica de Maternidad Nuestra Señora de Belén, Sociedad Anónima.

El Acuerdo de Fusión se presentará en el Registro Mercantil de Madrid.

Los Balances de la absorbente y la absorbida a 31 de diciembre de 2007, aprobados por sus Juntas de Accionistas cumplen los requisitos de la fusión, habiendo sido auditado el de la absorbente.

Cualquier accionista, acreedor, obligacionista, etc. tiene derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo de fusión, Balance de fusión y cuanta documentación sea necesaria al efecto de oposición a la fusión hasta que se les garantice los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Madrid, 12 de junio de 2008.—La Presidenta y la Secretaria de Clínica de Maternidad Nuestra Señora de Belén Sociedad Anónima, doña María de las Mercedes Puente Fernández y doña María Victoria Maestre Lecanda, respectivamente, y el Administrador Único de Consulbe Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Antonio Gonzalo Llamas Martín.—40.681.

1.ª 23-6-2008

CONFECCIONES MALY S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada -Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 16/08 derivada de autos: 695/07, seguidos a instancia de D. Julia Crespo Taboada contra Confecciones Maly Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 879,51 € en concepto de cantidad ,insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 3 de junio de 2008.—La Magistrada-juez. María Isabel Gómez Balado.—40.261.

CONFECCIONES MALY, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18/08 derivada de autos: 693/07, seguidos a instancia de D.ª Julia Crespo Taboada contra Confecciones Maly, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 1367,96 € en concepto de salarios y liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 3 de junio de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—40.259.

CONFECCIONES MALY, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17/08 derivada de autos 694/07, seguidos a instancia de D.ª Rosa María Froufe Blanco contra Confecciones Maly, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 11.225,90 € en concepto de cantidad, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 3 de junio de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—40.260.

CONFECCIONES MALY, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada -Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 14/08 derivada de autos: 697/07, seguidos a instancia de D. Gloria Crespo González contra Confecciones Maly Sociedad Limitada , por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 1660,51 € en concepto de salarios y liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 3 de junio de 2008.—La Magistrada-juez. María Isabel Gómez Balado.—40.262.

CONFECCIONES MALY, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada -Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 19/08 derivada de autos: 692/07, seguidos a instancia de D.ª Carmen González López contra Confecciones Maly Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 1871,03 € en concepto de salarios y liquidación ,insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 3 de junio de 2008.—La Magistrada-Juez. María Isabel Gómez Balado.—40.263.

CORMASTUR, S. L.

Anuncio insolvencia

D. Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 89/07, a instancia de Rubén Argüelles Fernández y Alejandro Ismael Rada Modroño, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Cormastur, S.L., con CIF B-74096892, en situación de insolvencia provisional, por importe de 10.214,55 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 10 de junio de 2008.—Secretario Judicial.—40.227.

COSTE POR PÁGINA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 46/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Teresa González Carbonero contra Coste Por Página, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Coste Por Página, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 2.764,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 4 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—40.225.

DAPHNE, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de Daphne, Sociedad Anónima, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria,